

DECRETO N° 507 /s

TEMUCO,

18 ABR. 2016

**VISTOS:**

1- La Solicitud de Patente de fecha 31.03.2016; presentada por Navarro Herrera Gladys Paulina.  
2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.  
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-3880
Código	: 522.090
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS GOURMET Y ROTISERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: IGNACIO CARRERA PINTO N°1171 TRIGALES 2
Nombre Del Contribuyente	: NAVARRO HERRERA GLADYS PAULINA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 31.03.2016
Otorgación N°	: 96
Fecha	: 31.03.2016
Rol de Avalúo	: 1699 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1053994